



Contraloría General  
del Departamento Norte de Santander

COMUNICACIÓN EXTERNA

*10/10/13*

300-01-02 4783

San José de Cúcuta, 28 DIC 2012

Dr.  
**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**  
Representante Legal  
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
Cúcuta

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
Radica: UGAD  
Fecha: 18 de Enero de 2013  
Hora: 15:47:34  
Recibe: WILLIAM RODRIGO ROJAS  
Radicador: 61

Cordial saludo;

Por medio del presente envío Pronunciamiento de la cuenta anual de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE CUCUTA, vigencia 2011.

Sin otro particular,

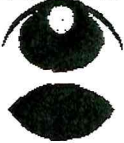
*Bibiana Garnica*  
**BIBIANA GARNICA LAGOS**  
Profesional Universitario

*Pl... 116 N° 0001  
02 ENE. 2013*

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

 <b>Contraloría General</b> del Departamento Norte de Santander	MACROPROCESO MISIONAL	MPM-01-02-7	
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO	FECHA: 26/04/10	VERSIÓN: 1
	SUBPROCESO: REVISIÓN CUENTA ANUALIZAOA	Página 1 de 1	

## PRONUNCIAMIENTO CUENTA ANUAL

La oficina de Control Fiscal Micro de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, profiere el presente pronunciamiento sobre la cuenta anual consolidada por **LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE CÚCUTA**, vigencia 2011, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante resolución interna 0457 de 2009, se adopta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas – SIA, y se establecen métodos y forma de rendir, (cuenta anual consolidada de los entes sujetos de control fiscal a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander)
2. Que la Oficina de Control Fiscal Micro a través del funcionario comisionado, realizó el análisis de la información enviada por **LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE CÚCUTA**, correspondiente a la vigencia 2011, y el día 31 de Agosto del 2012, allegaron descargos
3. Que de acuerdo al Art. 29 de la resolución interna 0457 de 2009 y su remisión al parágrafo 1º del artículo 8 de la resolución 530 de 2004, establece los criterios que se deben considerar para fenecer la cuenta.
4. Que se hace necesario efectuar un pronunciamiento sobre la revisión de la cuenta.

Por lo anteriormente expuesto, La Contraloría General del Departamento Norte de Santander a través de la Oficina de Control Fiscal Micro FENECE la cuenta anual consolidada presentada por **LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE CÚCUTA**, correspondiente a la vigencia 2011, sin perjuicio de que en un proceso posterior de auditoria y/o ante hechos evidentes e irregulares se pueda levantar dicho fenecimiento conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 42 de 1993.

El presente pronunciamiento deberá comunicarse al Representante legal Dr. **HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**.

Dado en San José de Cúcuta a los 21 días del mes de diciembre del 2012

  
**MARISOL CORONA FLOREZ**  
 Contralor Auxiliar Delegado para Auditorias-E

  
**BIBIANA GARNICA LAGOS**  
 Profesional Universitario